

CONTRATOS



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
Municipalidad0304hn@gmail.com
Tel. 2754-3176

CONTRATACIONES

N.	NOMBRE	RTN	VALOR	PROYECTO
1	Beneficios Lavaire	0316197700077	15,040.00	Atención emergencia de Red Vial La Masica- Rancho Grande, Esquías.
2	Javier Alejandro Cruz Posas	18071976017473	193,996.33	Construcción CEB Francisco Morazan, La Masica, Rio Chiquito, Esquías.
3	Wilson Geovany Flores Escoto	03041976002749	58,939.19	Construcción de aula y modulo sanitario en Jardín de Niños Elsa Ruth Guerrero, La Laguna, Rio Chiquito, Esquías.
4	Jonatan Javier Guerrero Cardenas	0304199600066	11,200.00	Recolección, Transporte y disposición final de residuos sólidos en casco urbano de Esquías, Comayagua.


Wilmer Joel Soler Hernández
Jefe Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
COMAYAGUA, HONDURAS, CA.
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

CS-057-AME-2020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° **0304-1978-00337**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° **22-2017** Publicado en la **GACETA N° 34.520** del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor **DENIS CASILDO LAVAIRES DIAZ** mayor de edad, soltero, hondureño, con tarjeta de identidad N° **0316-1977-00077**, Y con Registro Tributario N° **03161977000775**, con domicilio en el barrio El Eden, San Luis, Comayagua, actuando en su condición de **GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA BENEFICIOS LAVAIRES (PROPIETARIO DE MAQUINARIA RETROEXCAVADORA MARCA JOHN- DEERE MODELO 310L Y VOLQUETA COLOR BLANCO MARCA FREIGHTLINER DE 6M3)** quien en adelante se denominara **EL Contratista**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido a celebrar el presente: **CONTRATO DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO: ATENCION EMERGENCIA DE LA RED VIAL LA MASICA- RANCHO GRANDE, ESQUIAS.**

En los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA CLAUSULA: SERVICIOS SUMINISTRADOS.

El contratista suministrara el servicio de alquiler de maquinaria para la, limpieza de cunetas y alcantarillas.

SEGUNDA CLAUSULA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista realizara su trabajo en el tramo carretero del Casco Urbano Esquías-La Másica.

TERCERA CLAUSULA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre La Municipalidad y El Contratista y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato.
- b) Cuadro descriptivo de horas trabajadas y viajes realizados.
- c) Documentos Personales.
- d) Acta de recepción final.

CUARTA CLAUSULA: INICIO PLAZO Y VIGENCIA.

La iniciación del trabajo se hará a la fecha requerida por el contratante, el plazo será establecido por el contratante.

La Duración del presente Contrato será de 10.2 horas laborables y 7.00 viajes de balaste que se realizará el día martes 06 de octubre del año 2020.

QUINTA CLAUSULA: ALCANCES DEL CONTRATO.

El Contratista se compromete a realizar la limpieza de cunetas y alcantarillas en el tramo carretero La Música-Rancho Grande, Comayagua todas estas actividades se realizaron para el desarrollo del proyecto.

Para dicha actividad se requerirá de 10.2 horas de trabajo a razón de Lps. 1,200.00(UN MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) la hora, haciendo un total de: Lps. 12,240.00(DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS) Y 7.00 viajes de material a razón de Lps. 400.00(CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) el viaje, haciendo un total de: Lps. 2,800.00(DOS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)

SEXTA CLAUSULA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

6.1 La Municipalidad sujeto a la disponibilidad de fondos propios cancelara al contratista como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de: Lps. 15,040.00(QUINCE MIL CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS)

6.2 El monto del contrato se hará efectivo al 100% una vez finalizado los servicios para tal efecto, menos las deducciones correspondientes al ISR del 12.5% del monto total del contrato

SEPTIMA CLAUSULA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

7.1- Los derechos y obligaciones de contratista están estrictamente limitado a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado – empleador.

7.2- **El Contratista** no será considerado funcionario de La Municipalidad ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza.

7.3- Es entendido que el pago de impuestos estará cubierto en su totalidad por parte de **El Contratista**.

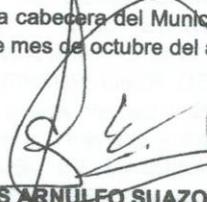
OCTAVA CLAUSULA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña.

NOVENA CLAUSULA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 05 días de mes de octubre del año 2020


DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua




DENIS CASILDO LAVAIRE DIAZ
Gerente General Empresa Beneficia Lavaire
Contratista





**MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
COMAYAGUA, HONDURAS, CA.**

TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

CS-051-AME-2020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS por una parte, y el señor, **JAVIER ALEJANDRO CRUZ POSAS**, con Registro Tributario Nacional N°18071976017473 con residencia en COLLOS LAURELES, OLANCHITO, YORO, actuando en su condición de Ingeniero Forestal quien en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO DE CONSTRUCCION DE CEB FRANCISCO MORAZAN, LA MASICA, SECTOR RIO CHIQUITO, ESQUIAS.

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El *Contratista*: Suministra los materiales, la mano de obra y las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El *Contratista* desarrollará su trabajo en la comunidad de La Másica, Sector Río Chiquito Municipio de Esquias, Comayagua.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre La Municipalidad y El *Contratista* y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Orden de inicio.
- d) acta de Recepción Final.

e) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- **Actividades:** Las funciones del Contratista, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.- **Supervisión:** La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del Depto. De Infraestructura y Servicios Públicos.

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará La Municipalidad, al Contratista a través del DISP, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 4 meses, a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

5.3.- La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que la Municipalidad manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.

6.1.- Monto del contrato según desglose adjunto.

CEB FRANCISCO MORAZAN; LA MASICA; MUNICIPIO ESQUIAS; DEPTO COMAYAGUA
PROYECTO: MODULO 1 AULA; FOSA SEPTICA; REPARACION Y CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD MUNICIPIO DE ESQUIAS, DEPTO COMAYAGUA

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	P. TOTAL
CONSTRUCCION DE AULA DE 6M X 8M					
PRELIMINARES					
1	Limpieza	M2	56.00	11.00	Lps 616.00
2	Marcado y nivelación	ML	46.05	35.69	Lps. 1,643.52
					Lps 2,259.52
EXCAVACION					
3	Excavación de Cimientos 0.50x0.80	M3	22.80	111.88	Lps 2,550.86
4	Acarreo de Material	M3	22.80	23.33	Lps 531.92
					Lps 2,550.86
CIMENTACION					
5	Cimentación (Zapata corrida)	M3	22.80	1,100.00	Lps 25,080.00
6	Sobrecimiento con bloque 6x8x16	M2	15.5	350.00	Lps 5,425.00

ALBAÑILERIA					Lps 30,505.00
7	Solera Inferior (0.15x0.15m, 4 Var. #3, Anillo #2 @. 0.2m)	ML	46.05	316.00	Lps 14,551.80
8	Solera Superior (0.15x0.15m, 3 Var. #3, Anillo #2 @. 0.2m)	ML	46.05	316.00	Lps 14,551.80
9	Castillo C-1 (0.15x0.15m, 4 Var. #3, Anillo #2 @. 0.2m)	ML	28.00	216.00	Lps 6,048.00
10	Castillo C-2 (0.15x0.15m, 3 Var. #3, Anillo #2 @. 0.2m)	ML	18.00	216.00	Lps 3,888.00
11	Jamba JA-1 (0.10x0.15m, 2 Var. #3, Anillo #2 @. 0.15m)	ML	4.50	140.00	Lps 630.00
12	Cargadores (0.10x0.15m, 2 Var. #3, Anillo #2 @. 0.15m)	ML	22.00	120.00	Lps 2,640.00
					Lps 42,309.60
PAREDES					
13	Pared de bloque de 6x8x16 CISADO	M2	75.74	450.00	Lps 34,083.00
14	Lechada de Paredes Interiores y Exteriores	M2	151.00	55.00	Lps 8,305.00
					Lps 42,388.00
PISO PULIDO					
15	Base de Concreto e=0.05m var.#2 @ 0.30m en A.S.	M2	30.00	240.00	Lps 7,200.00
16	Piso Pulido	M2	30.00	180.00	Lps 5,400.00
					Lps 12,600.00
TECHO					
17	Canaleta metálica y techo de aluzinc calibre 26 leg	M2	36.96	550.00	Lps 20,328.00
					Lps 20,328.00
PUERTAS					
18	Puerta Metálica Con Lamina De Hierro	UNIDAD	1.00	3,000.00	Lps 3,000.00
					Lps 3,000.00
VENTANAS					
19	Ventanas Frontales Tipo Tela Mosquitera	UNIDAD	2.00	1,600.00	Lps 3,200.00
20	Ventanas Traseras Tipo Tela Mosquitera	UNIDAD	4.00	1,000.00	Lps 4,000.00
					Lps 7,200.00
INSTALACION ELECTRICA					
21	Instalación Eléctrica	UNIDAD	1.00	6,000.00	Lps 6,000.00
					Lps 6,000.00
PINTURA					
22	Pintura PVA en paredes	M2	132.00	150.00	Lps 19,800.00
23	Pintura PVA en puertas	M2	6.00	45.00	Lps 270.00
					Lps 20,070.00
CERRAJERIA Y HERRARIA					

24	Llavines de Puertas	UNIDAD	1.00	540.00	Lps 540.00
25	Llamador de platina	UNIDAD	1.00	230.00	Lps 230.00
					Lps 770.00
OBRAS FINALES					
26	Acera e=0.10 var.#2 @ 0.30 en A.S.	M2	22.00	450.00	Lps 9,900.00
					Lps 9,900.00
TOTAL #1					Lps 199,880.99
FOSA SEPTICA					
27	Fosa Séptica de 3mx3mx3m	UNIDAD	1.00	30,000.00	Lps 30,000.00
					Lps 30,000.00
TOTAL #2					Lps 30,000.00
REPARACION Y CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL					
ACTIVIDADES PRELIMINARES					
28	Trazado y marcado	ML	202.61	14.00	Lps 2,836.54
					Lps 2,836.54
EXCAVACION Y RELLENOS					
29	Excavación para cimientos en suelo semiduro	M3	35.45	150.00	Lps 5,317.50
					Lps 5,317.50
CIMENTACION Y ESTRUCTURAS					
30	Cimientos de mampostería (0.35x0.50)M.	M3	35.45	1,200.00	Lps 42,540.00
31	Columna de (20x20) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms	ML	18.20	420.00	Lps 7,644.00
32	Batiante (10x12.5) cms con 2#3 con alacranes #2 @ 20 cms	ML	201.21	150.00	Lps 30,181.50
					Lps 80,365.50
MAMPOSTERIA					
33	Pared de bloque de 5", mortero 1:5	M2	90.54	250.00	Lps 22,635.00
					Lps 22,635.00
COLOCACION DE MALLA					
34	Fundición de tubos de 2" redondo galvanizado chapa 18 concreto 1:2:2	UNIDAD	94.00	225.00	Lps 21,150.00
35	Colocación de malla ciclón de 5Ft	ML	202.61	90.00	Lps 18,234.90
					Lps 39,384.90
OBRAS FINALES					
36	Limpieza y acarreo de desperdicio	M3	5.00	350.00	Lps 1,750.00
37	Reparación de cerca perimetral	ML	79.68	100.00	Lps 7,968.00
					Lps 9,718.00
TOTAL #3					Lps 160,257.44
VALOR TOTAL DE LA OBRA					Lps 390,138.43
UTILIDAD DEL 17%					Lps 66,323.53
INVERSION TOTAL DEL PROYECTO					Lps 456,461.96

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE LPS. 456,461.96 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO LEMPIRAS CON 96/100)

6.2.-La **Municipalidad**, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a **El Contratista** como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de LPS. 456,461.96 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO LEMPIRAS CON 96/100)

6.3.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que **La Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

La Municipalidad efectuara un anticipo del 15% del monto total del contrato por un valor de Lps. 68,469.29 (SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 29/100)

La municipalidad efectuara un primer pago de acuerdo al avance de obra por un 42.5% del monto total del contrato por un valor de Lps. 193,996.33(CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 33/100)

La municipalidad efectuara un segundo y último pago cuando se firme el acta de recepción final del proyecto por un 42.5% del monto del contrato por un valor de Lps. 193,996.33(CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 33/100)

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

LA RETENCION DEL 15% DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERA DEVUELTA AL CONTRATISTA, 30 DIAS DESPUES DE HABERSE FIRMADO EL ACTA DE RECEPCION FINAL.

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

7.2.- **El Contratista**, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un ademudun.

CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

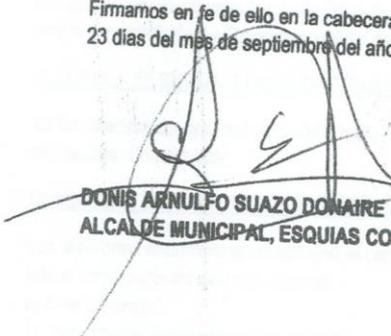
CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

El Contratista solicitara a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad, - El mismo será revisado por el Jefe del departamento de infraestructura y servicios públicos (DISP) y consignará en Acta de Recepción Final el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquias departamento de Comayagua a los 23 días del mes de septiembre del año 2020.


DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA




JAVIER ALEJANDRO CRUZ POSAS
CONTRATISTA



**MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
COMAYAGUA, HONDURAS, CA.**

TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

AME-CS-001-2020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N°0304-1976-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N°22-2017 Publicado en la GACETA N°34.520 del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA **MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor: **WILSON GEOVANY FLORES ESCOTO**, Mayor de edad, Soltero, Hondureño, con tarjeta de Identidad N°0304-1976-00274, con Registro Tributario Nacional N°03041976002749 y con solvencia municipal N°724740 con residencia en el Municipio de **ESQUIAS, COMAYAGUA**, actuando en su condición de maestro de obra quien en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE CONSTRUCCION DE AULA Y MODULO SANITARIO EN JARDIN DE NIÑOS ELSA RUTH GUERRERO, LA LAGUNA, SECTOR RIO CHIQUITO, ESQUIAS.**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El Contratista: Suministra la mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista desarrollará su trabajo en la comunidad de La Laguna, Rio Chiquito, Municipio de Esquías, Comayagua.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad y El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Invitación de oferta económica
- d) acta de apertura de ofertas

- e) Notificación de adjudicación.
- f) Acta de Aceptación
- g) Orden de inicio.
- h) acta de Recepción Final.
- i) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- **Actividades:** Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.- **Supervisión:** La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del Depto. De **Infraestructura y Servicios Públicos**.

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará La **Municipalidad**, al **Contratista** a través del **DISP**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 45 días (Cuarenta y Cinco) días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio**.

5.3.- La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que la **Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.

6.1.- Monto del contrato según desglose adjunto.

CONSTRUCCION DE AULA EN JARDIN DE NIÑOS AULA DE 7MTSX8MTS, LA LAGUNA, RIO CHIQUITO, ESQUIAS.

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
	A- ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1	Limpieza de terreno	M2	240.00	9.00	2,160.00
2	Trazado y marcado	ML	81.32	15.00	1,219.80
	B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS				
3	Excavación para cimientos en suelo semiduro	M3	25.36	250.00	6,340.00
4	Relleno con material selecto	M3	23.58	120.00	2,829.60
	C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS				

5	Cimientos de mampostería (0.70x0.50) m, (0.30x0.50) m. en corredor, (0.30x0.20) m en acera	M3	3.78	420.00	1,587.60
6	Zapata corrida de 0.60x0.20m de concreto 1:2:2, 5 #3, #3@0.20m	ML	30.00	220.00	6,600.00
7	Sobreelevación de bloque 8", #3@orificio, #3@3 hiladas	M2	24.00	132.00	3,168.00
9	Solera inferior (S-1) de 15x15 cms, de concreto 1:2:2, reforzado con #3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	30.00	160.00	4,800.00
10	Columna (C-1) de (20x20) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con #3 y anillos #2 @ 20 cms	ML	20.70	160.00	3,312.00
11	Castillo (C-2) de (15x15) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con #3 y anillos #2 @ 20 cms	ML	12.35	160.00	1,976.00
12	Bordillo de concreto 1:2:4 e=10 cms	ML	13.95	90.00	1,255.55
13	Solera superior (S-2) 15x15 cms, de concreto 1:2:2 reforzado con #3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	14.00	180.00	2,520.00
14	Solera superior (S-3) 20x25 cms, de concreto 1:2:2 reforzado con #3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	20.48	20.48	3,891.20
15	Solera voladizo (S-6) 20x25 cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 2#5, 2#3, anillos #2@20cms.	ML	2.28	250.00	570.00
16	Batiente liso bajo ventanas (B-1) (10x15) cms con 2#3 con alacranes #2 @ 20 cms	ML	5.25	100.00	525.00
17	Batiente con pestaña bajo ventanas (B-2) (10x15) cms con 2#3 con alacranes #2 @ 20 cms	ML	6.60	130.00	858.00
18	Cargador (17x15) de concreto 1:2:2 reforzado con 3 #3 y anillos #2@0.20m	ML	1.20	150.00	180.00
19	Firme de concreto 1:2:2 reforzado e=5 cms, #2@25 cms en ambas direcciones	M2	71.65	140.00	10,031.00
20	Piso de concreto 1:2:4 simple e=10cm para acera	M2	25.31	90.00	2,277.90
	D- MAMPOSTERÍA				
21	Pared reforzada de bloque de 6"x8"x16" 1 #3@0.60m horizontalmente, mortero 1:5	M2	81.42	132.00	10,747.44

22	Entabicado de bloque 6" h=22cms, mortero 1:5, incluye repello y pulido	ML	14.00	50.00	700.00
E- REPELLOS Y REVOQUES					
23	Repello de paredes e=2.00 cms, mortero 1:4, pulido 1:1 e=0.25cms.	M2	162.84	100.00	16,284.00
24	Repello de elementos de L=0.25m mortero 1:4 e=2.00cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	43.00	17.50	752.50
25	Repello de elementos de L=0.20m, mortero 1:4 e=2.00cms, Tallado 1:1 e=0.25 cms.	ML	41.40	15.00	645.00
26	Repello de elementos de L=0.15m, mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	87.69	11.50	1,008.44
27	Repello de elementos de H=0.17m, mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	2.40	20.00	48.00
28	Repello de elementos de L=0.10m, mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	24.20	8.50	205.70
F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS					
29	Viga aérea metálica de tubo estructural de 4"x4" L=11.50m con anticorrosivo a dos manos	UNIDAD	1.00	1,000.00	1,000.00
30	Techo de canaleta de 2x4" con cubierta de lámina Aluzinc calibre 26 color rojo, incluye: arriostramiento, anticorrosivo a dos manos	M2	96.47	120.00	11,576.40
31	Capote para Aluzinc color rojo	ML	8.20	40.00	328.00
G- PISOS Y CERÁMICAS					
34	Piso de ladrillo terrazo original de (30x30) cms. color gris perla en interiores, incluye fraguado.	M2	53.77	110.00	5,914.70
35	Moldura de piso terrazo original en interior color gris perla de (30x7) cms, incluye fraguado	ML	27.95	30.00	838.50
36	Piso de ladrillo terrazo original de (30x30) cms. color rojo en exteriores, incluye fraguado.	M2	16.93	110.00	1,862.30
37	Moldura de piso terrazo original en exterior color rojo de (30x7) cms, incluye fraguado	ML	5.40	30.00	162.00
J. PUERTAS Y VENTANAS					
50	Puerta metálica troquelada de 1.20 x 2.10m	UND	1.00	1,300.00	1,300.00

53	Balcones metálicos de ángulo y varilla lisa de 1/2"	M2	18.42	500.00	9,210.00
	K. PINTURA				
54	Pintura de aceite mate aplicada a dos manos mínimo.	M2	198.40	20.00	3,968.00
	L. OBRAS FINALES				
58	Limpieza y acarreo de desperdicio hasta 5 m3	M3	15.00	120.00	1,800.00
Total, Presupuesto					Lps.124,443.63

CONSTRUCCION DE MODULO SANITARIO DE 2.40MTSX2,25MTS, LA LAGUNA, RIO CHIQUITO, ESQUIAS.

CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
A- ACTIVIDADES PRELIMINARES				
Limpieza de terreno	M2	36.90	9.00	332.10
Trazado y marcado	ML	46.35	15.00	695.25
B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS				
Excavación para cimientos en suelo semiduro	M3	3.61	250.00	902.50
Relleno con material selecto	M3	2.71	120.00	325.20
C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS				
Cimientos de mampostería (0.30x0.50) m. en corredor, (0.30x0.20) m en acera	M3	0.93	250.00	232.50
Zapata corrida de 0.40x0.20m de concreto 1:2:2, 3 #3, #3@0.20m	ML	10.30	200.00	2,060.00
Sobre-elevación de bloque 6", #3@0.40m, #3@3 hiladas	M2	4.64	132.00	612.48
Solera inferior (S-1) de 15x15 cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	14.95	160.00	2,392.00
Columna (C-1) de (20x20) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms	ML	10.80	160.00	1,728.00
Castillo (C-2) de (15x15) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms	ML	12.60	160.00	2,016.00
Solera superior (S-2) 15x15 cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	9.08	180.00	1,634.40
Solera de remate (15x10) de concreto 1:2:2 reforzado con 2#3 y	ML	9.25	150.00	1,387.50

anillos #2@0.20m				
Firme de concreto 1:2:2 reforzado e=5 cms, #2@20 cms en ambas direcciones	M2	3.37	140.00	471.80
Piso de concreto 1:2:4 reforzada e=10cm #2@ 20 cm para acera	M2	8.70	90.00	783.00
D- MAMPOSTERÍA				
Pared reforzada de bloque de 6"x8"x16" 1 #3@0.60m horizontalmente, mortero 1:5	M2	13.59	130.00	1,766.70
E- REPELLOS Y REVOQUES				
Repello de paredes e=2.00 cms, mortero 1:4, pulido 1:1 e=0.25cms.	M2	27.17	100.00	2,717.00
Tallado de elementos de L=0.20m	ML	21.60	14.00	302.40
Tallado de elementos de L=0.15m	ML	57.31	12.00	687.72
Tallado de elementos de L=0.10m	ML	18.50	9.50	175.75
F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS				
Techo de canaleta de 2x4" con cubierta de lámina Aluzinc calibre 26 color rojo, incluye: arriostamiento, anticorrosivo a dos manos	M2	10.44	120.00	1,252.80
Capote para Aluzinc color rojo	ML	3.00	40.00	120.00
G. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
Trazado y marcado	ML	13.65	15.00	204.75
Excavación para instalaciones hidrosanitarias en suelo semiduro	M3	2.82	250.00	705.00
Relleno con material selecto	M3	0.80	120.00	96.00
Suministro e instalación de tubería de 4" RD-41	ML	10.86	20.00	217.20
Suministro e instalación de tubería de 1/2" RD-26	ML	5.84	20.00	116.80
Suministro e instalación de tubería de 3/4" RD-26	ML	9.71	20.00	194.20
Caja de registro de 65 x 65 x 90 cms.	UND	1.00	400.00	400.00
Caja de válvula y medidor de 40 x 30 x 40 cms.	UND	1.00	500.00	500.00
Suministro e instalación de inodoro, incluye accesorios	UND	3.00	200.00	600.00
Mueble de concreto de 1.20 mts de largo y 0.60 mts de ancho (Incluye lavamanos)	UND	1.00	850.00	850.00

Losa de concreto 1:2:2 de 1.55m x 1.65m para colocar el tanque elevado de e= 10 cms, #3@0.20 m ambas direcciones	M2	2.56	400.00	1,024.00
Suministro e instalación de tanque de polietileno de 750 litros	UND	1.00	500.00	500.00
H. PUERTAS Y VENTANAS				
Puerta de lámina metálica de 0.85 x 1.70mts	UND	1.00	1,000.00	1,000.00
Puerta de lámina metálica de 0.90 x 1.70mts	UND	2.00	1,100.00	2,200.00
I. PINTURA				
Pintura de aceite mate aplicada a dos manos mínimo.	M2	12.09	20.00	241.80
J. OBRAS ADICIONALES				
Suministro e instalación de biodigestor de 1300 lts, incluye accesorios.	UND	1.00	1500.00	1,500.00
Tapadera de protección para biodigestor de 1300 lts de 1.50 x 1.50 x 0.45 mts	UND	1.00	1,000.00	1,000.00
Caja de lodos de 0.80x 1.05 x 0.90 mts	UND	1.00	500.00	500.00
Pozo de absorción 4.00 x 1.90 m	UND	1.00	3,000.00	3,000.00
Limpieza final de áreas exteriores	M2	8.70	8.00	69.70
Excavación de material tipo II	M3	22.59	250.00	5,647.50
Relleno y compactado suelo cemento	M2	1.84	300.00	552.00
Relleno y compacto de material selecto en tuberías	M3	0.80	300.00	240.00
TOTAL (LPS)				43,954.05

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE LPS. 168,397.68 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 68/100)

6.2.-La Municipalidad, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a El Contratista como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de LPS. 168,397.68 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 68/100)

6.3.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que La Municipalidad reconoce en favor de El Contratista, en virtud de los servicios que le son encomendados.

La Municipalidad efectuara un adelanto equivalente al 15% del monto total del contrato por un valor de **Lps.25,259.65 (VEINTE Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 65/100)** un primer pago del 35% por un valor de **Lps.58,939.19 (CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 19/100)** un segundo pago del 35% por un valor de **Lps.58,939.19 (CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 19/100)** Y un tercer y último pago del 30% por un valor de **Lps.50,519.30 (CINCUENTA MIL QUINIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS CON 30/100)**

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

LA RETENCION DEL 15% DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERA DEVUELTA AL CONTRATISTA, 30 DIAS DESPUES DE HABERSE FIRMADO EL ACTA DE RECEPCION FINAL.

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

7.2.- El Contratista, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un adendum.

CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

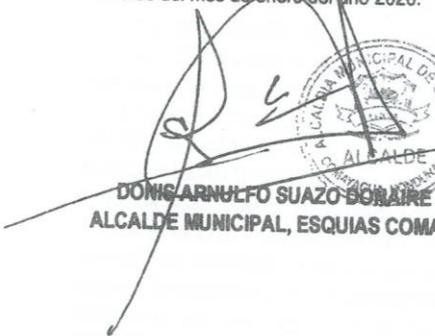
CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

El Contratista solicitará a **La Municipalidad** la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad, - El mismo será revisado por el jefe del departamento de infraestructura y servicios públicos (**DISP**) y consignará en **Acta de Recepción Final** el "**recibido conforme**" de los trabajos contratados y firmada y sellada por **El Contratista** y **La Municipalidad**.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 08 días del mes de enero del año 2020.



DONIS ARNULFO SUAZO BONAIRE
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA


WILSON GEOVANY FLORES ESCOTO
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
COMAYAGUA, HONDURAS, CA.
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

CS-012-AME-2020

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO.

Nosotros, **DONIS ARMULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 34.520 del 18 de diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el joven: **JONATAN JAVIER GUERRERO CARDENAS**, Mayor de edad, soltero, Hondureño, con tarjeta de identidad N° 03041996000666, con Registro Tributario Nacional N° 03041996000666 y con solvencia municipal N°724679 con residencia en la Comunidad de **ESQUIAS, COMAYAGUA**, quien en adelante se denominara **"EL CONTRATISTA"**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS.**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO Y FORMA DE PAGO.

LA MUNICIPALIDAD, sujeta a disponibilidad de fondos propios y fondos provenientes de transferencias del gobierno central; cancelara a **EL CONTRATISTA**, como remuneración por sus servicios contratados, el monto total y el neto de (Lps. 39,200.00) **TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS** por recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos de 14 **SABADOS** siendo Lps. 2,800.00 (**DOS MIL OCHOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS**) el valor unitario prestado correspondiente a un viaje.

FORMA DE PAGO: Del monto total del contrato se harán efectivos pagos quincenales correspondiente al servicio prestado por (2) sábados por un valor Lps. 5,600.00 (**CINCO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS**) LA MUNICIPALIDAD se compromete a realizar los pagos a **EL CONTRATISTA** en los primeros (2) días de la siguiente semana, una vez recibido el informe del trabajo ejecutado de conformidad al servicio prestado.

CLAUSULA TERCERA: DURACION DEL CONTRATO.

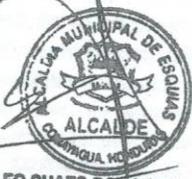
El tiempo de ejecución del presente adendum al contrato será a partir del día sábado 01 de agosto hasta el sábado 31 de octubre del año 2020.

Si por cualquier razón o circunstancia fuera de su control EL CONTRATISTA no pudiese realizar el trabajo el día sábado estipulado en el presente contrato, este se compromete en realizar en cualquier otro día de la semana, preferiblemente el viernes anterior al día sábado programado de común acuerdo y previo aviso al jefe del departamento ejecutor, por lo menos (3) días de anticipación y por escrito.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: CONFORMIDAD.

Las palabras que celebran el presente adendum al contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquias Departamento de Comayagua a los 22 días del mes de julio del año 2020.



DORIS ARNULFO SIAZO-DONAIRE
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA


JONATAN JAVIER GUERRERO CARDENAS
CONTRATISTA

MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
COMAYAGUA, HONDURAS, CA.
TELEFONO 2754-3176
Municipalidad0304hn@gmail.com

CS-012-AME-2020

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR TIEMPO
DETERMINADO**

Nosotros, DOMIS ANNULPO SUAZO DONAIRE, Mayor de edad, Casado, Hondureño con Tarjeta de Identidad N°0904-1978-00887, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL y por ende REPRESENTANTE legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido con el TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL, Acuerdo N°22-2017 publicado en la GACETA N° 34,520 del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS por una parte y El JOVEN JONATAN JAVIER GUERRERO CARDENAS mayor de edad, soltero, Hondureño, Con tarjeta de Identidad N°0813-1986-00866, con Registro Tributario Nacional N° 03041996800268, con domicilio en Esquías, Comayagua, quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL CASCO URBANO DE ESQUIAS, COMAYAGUA.

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: El contratista se compromete a realizar la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos LOS DIAS SABADOS en el casco urbano del Municipio De Esquías, a partir de las 6:00 A.M. y de acuerdo al recorrido señalado en el plano del casco urbano de Esquías.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO Y FORMA DE PAGO.

La Municipalidad sujeto a disponibilidad de fondos propios y fondos provenientes de transferencias del gobierno central; cancelara a El Contratista como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de Lps. 72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS LEMPTRAS EXACTOS) por recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos de 26 sábados del año 2020, siendo Lps. 2,000.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS LEMPTRAS EXACTOS) el valor unitario por el servicio prestado correspondiente a un sábado.

2.1 La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que La Municipalidad reconoce a favor de El Contratista en virtud de los servicios que le son encomendados.

2.2 **FORMA DE PAGO.** Del monto total del contrato se harán efectivos pagos quincenales (correspondientes al servicio prestado de 2 sábados por un valor de Lps. 5,600.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). La Municipalidad se compromete a realizar los pagos a El Contratista en los primeros dos (2) días de la semana siguiente, una vez recibido el informe del trabajo ejecutado de conformidad al servicio prestado.

DE LOS PAGOS QUINCENALES SE HARA LA RETENCION DEL 12.5% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO TENER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre La Municipalidad y El Contratista y serán leídos como parte integral del contrato.

- a) Este contrato.
- b) Documentos personales del contratista
- c) Invitación de oferta económica
- d) Acta de apertura de ofertas
- e) Notificación de adjudicación
- f) Acta de aceptación
- g) Orden de inicio
- h) Acta de recepción final
- i) Cualquier otro documento soporte que se requiera para el presente

CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO.

El tiempo de ejecución del presente contrato será a partir del sábado 01 de febrero hasta el día sábado 25 de julio del año 2020.

Si por cualquier razón o circunstancia fuera de su control, El Contratista no pudiera realizar el trabajo el día sábado estipulado en el presente contrato, este se compromete a realizarlo en cualquier otro día de la semana, preferiblemente el día viernes anterior al día sábado programado, de común acuerdo y previo aviso al Jefe de la unidad ejecutora, por lo menos tres (3) días de anticipación y por escrito.



CLAUSULA QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

5.1. Los derechos y obligaciones de El Contratista están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado – empleador con La Municipalidad de Esquíás, Comayagua.

5.2- El Contratista no será considerado funcionario ni empleado, ni empleado de La Municipalidad, ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidio, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previsto en el presente contrato.

5.3- Para la ejecución del trabajo, objeto de este contrato se dispondrá de:

- a) Un camión de si propiedad marca ISUZU, color blanco, PLACA # PAX5539, Año 96 en buenas condiciones para llevar a cabo el trabajo de recolección de los desechos sólidos y en caso de desperfectos del vehículo en referencia, proporcionara otro de sus mismas características, para cumplir sus obligaciones contractuales.
- b) Dos ayudantes pagados por El Contratista, para realizar la labor, objeto de este contrato.
- c) Proporcionar guantes y las herramientas necesarias a los ayudantes, para realizar el trabajo.

5.4.- Para los efectos de supervisión del trabajo realizado por El Contratista, este se reportará con el jefe de la unidad ejecutora, el cual realizara el informe correspondiente sobre el trabajo realizado el cual será soporte para el trámite de pago que será ejecutado por La Municipalidad.

5.5- Cualquier actividad que se requiera y que este fuera del presente contrato, se realizara por, medio de un ADENDUM, convenido por ambas partes.

CLAUSULA SEXTA: RESICION DE CONTRATO.

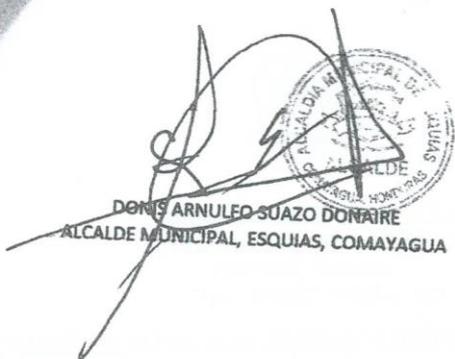
El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa.

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un ADENDUM.

CLAUSULA SEPTIMA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la Cabecera Del Municipio De Esquíás, Departamento De Comayagua a los 30 días del mes de enero del año 2020.


DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS, COMAYAGUA



Jonatan Javier Guerrero
JONATAN JAVIER GUERRERO CARDENAS
CONTRATISTA

